



**UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**  
LEY 32007 QUE MODIFICA LA LEY 29659, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N° 013 -2024-UNTSJL-CO**

Lima, 11 de noviembre del 2024

**VISTO:**

El Oficio N° 02058-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU de fecha 08 de noviembre de 2024, del Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria;

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú de 1993 y el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria “cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, mediante la Ley N° 29659, modificada por la Ley N° 32007, se crea la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, la misma que constituye un pliego presupuestario;

Que la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32007, sobre la conformación de la Comisión Organizadora señala que, la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho es conducida y dirigida por una comisión organizadora designada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; disponiéndose que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su conducción y dirección hasta que se constituya los órganos de gobierno que de acuerdo a la ley le corresponda;

Que el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del poder ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios públicos en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley se efectúa mediante resolución del titular de la entidad;

Que, por Resolución Comisión Organizadora N° 008-2024-UNTSJL-CO de fecha 18 de octubre de 2024, la Comisión Organizadora designó a la Dra. Esther Dionila Gomez Cubilla en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho a partir del 18 de octubre de 2024.

Que, mediante el documento del visto la Dirección General de Educación Superior Universitaria comunicó que habiéndose verificado de forma aleatoria en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, se advirtió que la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Administración se encuentra consignada en el RNSSC, como suspendida en la Universidad Nacional de Ingeniería; indicando que corresponde a la Comisión Organizadora de la UNTSJL garantizar el cumplimiento de las normas vigentes, bajo responsabilidad.

Terreno Lote 3, Etapa segunda, grupo cuatro, del pueblo joven Cruz de Motupe, distrito de San Juan de Lurigancho.  
e-mail: universidaduntsjl@gmail.com





**UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**  
LEY 32007 QUE MODIFICA LA LEY 29659, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Que, en sesión extraordinaria 006-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, la Comisión Organizadora de la UNTS JL considerando la información remitida por la Dirección General de Educación Superior Universitaria acordó, dar por culminada la designación de la Dra. Esther Dionila Gomez Cubilla en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por tener la condición de suspendida en la Universidad Nacional de Ingeniería, y solicitar a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Asesoría Jurídica que informe si la actual Jefa de la Unidad Formuladora cumple con los requisitos mínimos de acuerdo a la normativa vigente, para ocupar el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, en la sesión extraordinaria 007-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, la comisión organizadora de la UNTS JL considerando el Informe Técnico Legal N° 0003-2024-UNTS JL emitido por la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, acordó encargar a la Econ. ROMINA MURIEL GUTIERREZ ORTIZ, en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a partir del 11 de noviembre de 2024

Estando a lo expuesto y en ejercicio a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 057-2023-MINEDU; y a lo acordado en la sesión extraordinaria 007-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO** a partir del 11 de noviembre de 2024, la designación de la Dra. ESTHER GOMEZ CUBILLAS, como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a partir del 11 de noviembre de 2024, a la Econ. ROMINA MURIEL GUTIERREZ ORTIZ, como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, en adición a sus funciones como Jefa de la Unidad Formuladora, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

**Artículo 3°.- AGRADECER**, a la Dra. ESTHER GOMEZ CUBILLAS por su gran desempeño en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho.

**Artículo 4°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Universidad.



**Dr. HUGO ELISO GAMARRA CHINCHAY**

Universidad Nacional Tecnológica San Juan de Lurigancho  
Presidente

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE**



**M.Sc. ANGEL RAMIRO YUPANQUI SANCHEZ**

Universidad Nacional Tecnológica San Juan de Lurigancho  
Secretario General